

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 2013

## Ashotel apoya la ordenanza de Adeje para el control riguroso del ‘time sharing’

**La asociación aboga por exigir a los propietarios de apartamentos en complejos extrahoteleros que cumplan con los requisitos de mantenimiento de la unidad de explotación**

**La patronal hotelera insiste en su rechazo a que la moratoria abra la mano a la construcción de hoteles de 4 estrellas**

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, considera oportuna la iniciativa del Ayuntamiento de Adeje de regular mediante ordenanza municipal la estrategia y comercialización de los inmuebles de aprovechamiento por turnos, conocida como ‘time sharing’. Aun cuando existe un decreto regulador de esta actividad en Canarias (decreto 272/97), un ayuntamiento de la importancia turística de Adeje, dentro de su ámbito competencial, puede establecer ordenanzas reguladoras de esta actividad, especialmente dirigidas a **evitar el acoso de los agentes promotores a los turistas** que transitan y se alojan en el municipio.

En relación con este asunto, Ashotel aboga, además, por el **cumplimiento del principio de unidad de explotación**, tal y como está recogido actualmente en la Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo de Canarias y posteriores modificaciones. La patronal hotelera de la provincia tinerfeña opina que la exigencia de su cumplimiento por parte del Ejecutivo regional es la única forma de **acabar con la situación de explotación ilegal** de unidades de alojamiento en complejos extrahoteleros que hoy día llevan a cabo propietarios privados que no se someten a ningún tipo de régimen de explotación ni cumplen tampoco con los requisitos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Por eso, en las alegaciones presentadas al proyecto de Ley de Modernización y Renovación Turística de Canarias, la asociación propone la creación de una figura, el **residencial turístico**, que sin alterar la interpretación del principio de unidad de explotación corrija una situación real en muchos complejos y acabe con el uso irregular que hacen algunos propietarios de unidades de alojamiento en complejos extrahoteleros turísticos.

Lógicamente, el propietario de una unidad de alojamiento dentro de un complejo turístico siempre podrá utilizarla para su uso personal. Pero cuando

se trata de explotar esta propiedad y sin menoscabar el derecho de propiedad privada, lo que se pretende es que se establezca una “disciplina turística” para esas unidades. Esto supone que el propietario de un apartamento situado en un complejo turístico no puede obstaculizar el enfoque de ese complejo ni adoptar medidas y posiciones que afecten a su explotación ni a su imagen. Se trata, por tanto, de obligar a que se cumplan una serie de medidas que garanticen el mantenimiento del establecimiento, especialmente de sus zonas comunes, y se evite el deterioro del inmueble y del entorno en el que se ubica.

### **No a los hoteles de 4 estrellas**

Por otra parte, Ashotel insiste en su **oposición a la construcción de hoteles de 4 estrellas** y así lo ha dejado de manifiesto en reiteradas ocasiones y lo ha plasmado en sus alegaciones al proyecto de Ley de Modernización y Renovación Turística de Canarias, presentadas ante los cuatro grupos parlamentarios. La asociación tampoco apoya la puesta en marcha de proyectos hoteleros de 5 estrellas con servicios y precios de 4 estrellas, una pretensión que califica de “auténtico dislate”. El levantamiento de la moratoria para hoteles de 4 estrellas, sin más, supondría el fin de la propia moratoria, pues hoy día es casi inexistente el proyecto hotelero inferior a esa categoría.

La patronal hotelera de la provincia tinerfeña comparte el espíritu general de renovación de este proyecto de ley y aboga por mantener la moratoria en el Archipiélago, aunque plantea excepciones cada cuatro o cinco años para la puesta en marcha de proyectos singulares que aporten una oferta diferenciada de la actual y supongan un valor añadido y de máxima calidad.

Además, considera que a través de la renovación de la planta de alojamiento turístico de Canarias se puede generar un volumen de empleo importante que contrarreste las enormes cifras de paro existentes en nuestra comunidad.